

Radicado No. 20001-31-21-001-2025-00011-03

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO
“Villa Tesoro” ubicado en la vereda El Vallito, del municipio de La Paz, Cesar, identificado con folio de
matrícula inmobiliaria No. 190-117277 y cédula catastral No. 206210002000000030326000000000, para
que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta
convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar
oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y
Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado
judicial Doctor **ORLANDO JOSE MEZA SANCHEZ**, en representación de **ALBA TESORO ARAUJO
RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.871.335, ante este Despacho Judicial, demanda
que fue admitida el doce (12) de marzo de 2025, bajo el radicado No. 200013121001-2025-00011-03 y
que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
ALBA TESORO ARAUJO RINCON		C.C. 26.871.335	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“VILLA TESORO”	24 Hectáreas 8300 Metros ²	190-117277	ALBA TESORO ARAUJO RINCÓN

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	
8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 241076 (con coordenadas N 2673830,09 – E 4976789,25), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 241242, 241222, 241223 hasta llegar al punto 241214 (con coordenadas N 2674070,28– E 4976925,39), en una distancia de 309,04 metros y colindando con predio del señor Miro Ustari. Seguidamente partiendo del punto 241214 (con coordenadas N 2674070,28– E 4976925,39), siguiendo en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 241252, 241222 hasta llegar al punto 241467 (con coordenadas N 2673910,04 – E 4977036,12), en una distancia de 216,50 metros y colindando con predio del Profesor Mena.
ORIENTE:	Partiendo del punto 241467 (con coordenadas N 2673910,04 – E 4977036,12), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 241248, 241512, 241227, 241251, 241511, 241468, 241269, 241254, 241476 hasta llegar al punto 241245 (con coordenadas N 2673187,21 – E 4977006,96), en una distancia de 804,09 metros y colindando predio del Profesor Mena.
SUR	Partiendo del punto 241245 (con coordenadas N 2673187,21 – E 4977006,96), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por el punto 241478 hasta llegar al punto 241448 (con coordenadas N 2673290,53 – E 4976692,83), en una distancia de 330,70 metros y colindando con el predio del señor Pinillo.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 241448 (con coordenadas N 2673290,53 – E 4976692,83), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 241081, 241080, 241079, 241078, 241077 hasta llegar al punto 241076 (con coordenadas N 2673830,09 – E 4976789,25), en una distancia de 552,34 metros y colindando con el predio del señor Miro Ustari, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en La Paz (Cesar), cualquier día de la

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

Radicado No. 20001-31-21-001-2025-00011-03

semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 19 del mes de marzo del año 2025.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425